



Discusión por fracking en Colombia, gran hoyo negro

Redacción Política Bogotá Septiembre 14, 2019 - 04:30 AM



Foto archivo El Nuevo Siglo

Las medidas cautelares que tienen frenada la implementación de la técnica del fracking en Colombia para extraer gas y petróleo, por lo menos las pruebas piloto que por ahora quiere hacer el Gobierno, seguirán tras la decisión esta semana de la Sección Tercera del Consejo de Estado en la que fue derrotada la ponencia que proponía dar vía libre al ejercicio de esta técnica, hoy en boga en Estados Unidos pero prohibida en algunos países por los impactos ambientales que podría ocasionar.

La Sala estudió el proyecto de providencia que resuelve el recurso de súplica presentado contra la decisión del 8 de noviembre de 2018, en la cual el magistrado ponente dispuso suspender provisionalmente el Decreto 3004 del 26 de noviembre de 2013 y la Resolución No. 90341 del 27 de marzo de 2014, proferidos por el Ministerio de Minas y Energía en los cuales "se establecen los criterios y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales".

En el proyecto de providencia sometido a análisis de la Sala se propuso revocar la medida cautelar teniendo en cuenta que los argumentos de la demanda controvierten en su integralidad los actos demandados, por permitir la técnica de las exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales mediante fracturación hidráulica.

El proyecto de auto sostiene que la demanda está dirigida contra dos actos administrativos que no establecen dicha forma de exploración y explotación, pues se limitan a indicar las medidas generales a las cuales deben sujetarse varios tipos de exploración y explotación de yacimientos no convencionales.

Además, dice el proyecto, que la decisión de prohibir dicha forma de exploración y explotación de recursos naturales o renovables está reservada al legislador, de acuerdo a la Constitución y este no ha tomado tal determinación; por el contrario, en los dos últimos planes de desarrollo aprobados por el Congreso se hace referencia a este tipo de actividad.

Frente a esta decisión del Consejo de Estado de mantener las medidas cautelares mientras que se da un fallo de fondo el presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Bruce Mac Master, dijo que "lo que hizo el Consejo de Estado fue una cosa inaudita, le quitó al país la posibilidad de tener cuatro pilotos para decidir si se debe hacer o no fracking".

Añadió el dirigente gremial que "esta no era una decisión definitiva para empezar a aplicar las alternativas de exploración y explotación de yacimientos no convencionales, sino que al levantar la suspensión de las normas se permitiría probar si en el país se puede o no aplicar este tipo de técnicas".

Por su parte Carlos Andrés Santiago, vocero de la Alianza Colombia Libre de Fracking, indicó a EL NUEVO SIGLO que "para la Alianza es un motivo de alegría, celebramos que el Consejo de Estado haya decidido ratificar las medidas cautelares que había concedido en noviembre del año pasado. Consideramos que fue una decisión ajustada al derecho, que fue una decisión que se tomó ponderando los derechos de las comunidades que podrían verse afectadas por estos proyectos de fracking".

Agregó que así mismo se privilegió el "principio de precaución, que es un principio rector de la política ambiental que los llevó a tomar la primera decisión, y en esta vez volver a ratificar que las medidas cautelares continúan".

0 comentarios

[Inicie sesión](#) o [regístrate para enviar comentarios](#)

Suscríbese a la versión digital del impreso

[Publicidad](#)[Quiénes somos](#)[Suscripción impresa](#)

Compartir en



Portal controlado en Drupal por

